

Bogotá D.C.

Señora

FLOR MARINA MORA

Correo electrónico: flormarina16@yahoo.es

Ciudad

Referencia: Radicado **SDA 2026ER178720** del 20 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual el peticionario informa:

“(…) la poda, el manejo y el control de la vegetación ubicada en la ronda del río Fucha, para que revise la situación reportada y establezca las actuaciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias. (…)”

Revisada la trazabilidad y soporte documental y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del Decreto Único Distrital 646 de 2025, el cual faculta a esta entidad a “realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural”, se permite informar que:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la visita técnica de verificación el día 01 de septiembre de 2026 con el fin de evaluar el estado físico y fisiológico de las cobertura vegetal. Toda vez que su petición no reportó una dirección puntual, se procedió a realizar un recorrido por la Calle 11 Sur entre la Transversal 24I y la Calle 10A Sur, localidad de San Cristóbal. Diligencia en la cual se identificó:

1. No se evidencian individuos arbóreos en condiciones de riesgo inminente que presenten peligro para la comunidad o infraestructura.
2. Respecto a las podas y manejo de los individuos arbóreos evaluados en el corredor de la Ronda del Río Fucha, estos presentan buenas condiciones estructurales y desarrollo acorde al comportamiento normal de cada especie.

Por lo anterior, a la fecha no se considera necesario adelantar intervenciones silviculturales de emergencia.

Adicionalmente, se aclara que el mantenimiento y manejo silvicultural del arbolado urbano es competencia de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, entidad encargada del Plan de Podas que contribuye al mantenimiento de las condiciones estructurales y fisiológicas de los individuos arbóreos.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, Bogotá Te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>, CADES y SuperCADES, sede principal en la Av Caracas No. 54- 38 o teléfonos fijos 3778810, 3778812, 3778872 y 3778804.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico dos (2) folios.

Proyectó: GISELLA CARDONA AMASSO

Revisó: EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

ANEXO FOTOGRÁFICO

	
Foto No. 1. Vista general recorrido Ronda Río Fucha	Foto No. 1. Vista general recorrido Ronda Río Fucha
	
Foto No. 2. Vista general Vista general recorrido Ronda Río Fucha	Foto No. 4. Vista general recorrido Ronda Río Fucha

Fecha: 01/09/2026 10:09:01  Cord: 4.5921158, -74.1010813	Fecha: 01/09/2026 10:11:34  Cord: 4.5910954, -74.1009787
Foto No. 5. Vista general recorrido Ronda Río Fucha	Foto No. 6. Vista general recorrido Ronda Río Fucha
Fecha: 01/09/2026 10:11:48  Cord: 4.5914009, -74.1008992	
Foto No. 7. Vista general recorrido Ronda Río Fucha	